



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°46 DE 2016**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.92 de 2015"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.92 de 2015, el Consejo Académico aprobó la financiación del proyecto de investigación: **"Obtención y eficiencia de coagulantes naturales para potabilización de agua cruda de cuerpos lénticos"**, cuyo investigador principal es el docente Jhon Jairo Feria Díaz, y su presupuesto total es de Veinticuatro Millones Novecientos Mil Pesos (**\$24'900.000**);

Que la Jefe (e) de la División de Investigación mediante oficio DIUS 35/16, recibido el 2 de junio de 2016, solicitó se autorice un traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de junio de 2016, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación: **"Obtención y eficiencia de coagulantes naturales para potabilización de agua cruda de cuerpos lénticos"**, como se relaciona a continuación:

Del rubro	Trasladar	Al rubro
Viajes	\$3.000.000	Socialización de Resultados
Salidas de Campo	\$2.000.000	
Total Traslados		\$ 5.000.000

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz